**COMARCA RIBERA BAJA DEL EBRO** **Núm. 10.193**

De conformidad con lo acordado por resolución de la Presidencia de esta Comarca núm. 233/2014, de 16 de septiembre de 2014, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria de contratación por procedimiento abierto, tramitación simplificada, del "Servicio asistencia técnica y asesoramiento urbanístico de los municipios de la Comarca Ribera Baja del Ebro durante 2014-2015", convocada por la Comarca Ribera Baja del Ebro, conforme a los siguientes datos,

1. *Entidad adjudicadora:*

a) Organismo: Comarca Ribera Baja del Ebro (con sede en el municipio de Quinto, Zaragoza).

b) Dependencia que tramita el expediente: Presidencia.

c) Número de expediente: PA-TS 5/2014.

2. *Objeto del contrato:*

a) Descripción del objeto: Servicio asistencia técnica y asesoramiento urbanístico de los municipios de la Comarca Ribera Baja del Ebro durante 2014-2015

b) Plazo límite de ejecución: Desde cctubre de 2014 a septiembre de 2015, prorrogable por un año más.

3. *Tramitación y procedimiento:*

a) Procedimiento: Abierto, con requisito de solvencia técnica de dos años de expereiencia en servicios de asesoramiento urbanístico en entidades locales, según anexo II.

b) Tramitación: Simplificada.

4. *Presupuesto base de licitación*: 30.681,16 euros (más IVA de 6.438,16 euros) y un subtotal de 37.100 euros.

5. *Garantía provisional*: No.

6. *Obtención de documentación e información:*

a) Entidad: Comarca Ribera Baja del Ebro.

b) Domicilio: Avenida Constitución, 16

c) Código postal y localidad: 50770 Quinto (Zaragoza).

d) Teléfono: 976 179 230 .

e) Telefax: 976 179 231.

7. *Requisitos específicos del contratista:*

a) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica anexo. Conforme al anexo II, si bien se requiere solvencia técnica especial al deber de acreditarse al menos dos años de experiencia en servicios de asesoramiento urbanístico en entidades locales.

b) Clasificación: No se exige.

c) Adscripción de medios: Véanse anexos II, III y IV.

8. *Criterios de valoración de las ofertas*: Véase el anexo VII sobre el valoración de oferta y del equipo técnico del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la licitación :

9. *Presentación de las ofertas de participación*:

a) Fecha límite de presentación: Conforme a lo dispuesto en la cláusula novena, hasta las 15:00 horas del décimo día natural, a contar desde el siguiente al día de publicación del presente anuncio en el BOPZ. Si el último día natural del plazo fuera inhábil o sábado, se entenderá prorrogado el plazo al siguiente día hábil que no sea sábado.

b) Documentación a presentar: Sobres I, II y III, conforme a los anexos I, II, III, IV y V de pliego de cláusulas.

c) Lugar de presentación:

—Entidad: Comarca Ribera Baja del Ebro.

—Domicilio: Avenida Constitución, 16.

—Código postal y localidad: 50770, Quinto (Zaragoza).

10. *Apertura de las ofertas:*

a) Entidad: Comarca Ribera Baja del Ebro.

b) Domicilio: Avenida Constitución, 16.

c) Localidad: Quinto (Zaragoza).

d) Fecha: Se procederá a su apertura pública el décimo día natural posterior a la conclusión del plazo de presentación de proposiciones.

11. *Gastos de anuncios*: No.

12. *Fecha de envío del anuncio al "Diario Oficial de la Unión Europea"(en su caso):* No procede.

13. *Perfil del contratante donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria y donde pueden obtenerse los pliegos y consultarse el proyecto:* https://servicios.aragon.es/pcon/pcon-public/controlPrincipalPublico?accion=ACCION_SELECCIONAR_ORGANO&idorgano=227

Quinto, a 17 de junio de 2014. — La presidenta, Felisa Salvador Alcaya.

**CUARTE DE HUERVA** **Núm. 10.190**

Por decreto de Alcaldía núm. 235/2014, de fecha 18 de septiembre de 2014, se han aprobado los siguientes padrones tributarios:

—Padrones de la tasa por prestación de servicios en las escuelas infantiles municipales "Las Fábulas" y "Las Hablillas" correspondientes al mes de septiembre de 2014.

—Padrón de la tasa por prestación de servicios en la ludoteca municipal "Los Duendes" correspondiente al mes de septiembre de 2014.

—Padrón de la tasa por prestación del servicio municipal de transporte escolar a los colegios públicos del municipio durante el mes de septiembre de 2014.

Dichos padrones se exponen al público por un plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el BOPZ, durante el cual estarán a disposición de los interesados en las oficinas generales del Ayuntamiento.

Contra el acto administrativo de aprobación de los padrones y liquidaciones tributarias en los mismos incorporadas podrá formularse recurso de reposición ante la Alcaldía en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de finalización del período de exposición pública, el cual deberá entenderse desestimado transcurrido el plazo de un mes desde su interposición sin que se haya notificado su resolución expresa. En tal caso podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Zaragoza en el plazo de seis meses, a contar desde el día siguiente a aquel en que el recurso de reposición haya de entenderse desestimado de forma presunta.

El plazo de ingreso en período voluntario comprenderá desde el día 22 de septiembre hasta el 22 de noviembre de 2014, pudiendo efectuarse el pago por domiciliación bancaria al inicio del período voluntario, transferencia bancaria o bien en metálico en las oficinas generales del Ayuntamiento.

Transcurrido el período voluntario sin que se haya efectuado el pago se iniciará el período ejecutivo, que determina el devengo de los recargos e intereses de demora sobre el importe de la deuda no ingresada, en los siguientes términos: En caso de que la deuda se satisfaga con anterioridad a la notificación de la providencia de apremio, el recargo exigible será del 5%, y no habrán de satisfacerse intereses de demora. El recargo exigible será del 10% en caso de que, notificada la providencia de apremio, el importe de deuda no ingresada y recargo se satisfaga dentro de los plazos marcados por el artículo 62.5 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y tampoco habrán de satisfacerse en este caso intereses de demora. En último término, agotadas las dos posibilidades anteriores, procederá un recargo del 20%, con exigencia asimismo de los intereses de demora correspondientes. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 26, 28 y 161 de la citada Ley 58/2003, de 17 de diciembre.

Cuarte de Huerva, a 18 de septiembre de 2014. — El alcalde, Jesús Pérez Pérez.

**É P I L A** **Núm. 10.122**

De conformidad con el decreto de Alcaldía número 315/2014, de fecha 16 de septiembre de 2014, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa con un único criterio de adjudicación al precio más bajo, para la adjudicación del contrato de seguros, conforme a los siguientes datos:

1. *Entidad adjudicadora*: Datos generales y datos para la obtención de la información:

a) Organismo: Ayuntamiento de Épila.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

c) Obtención de documentación e información:

—Dependencia: Secretaría.

—Domicilio: Plaza de España, 1.

—Localidad y código postal: Épila, 50290.

—Teléfono: 976 603 111.

—Telefax: 976 603 128.

—Correo electrónico: *secretario@epila.es*.

—Dirección de Internet del perfil del contratante: *http://perfilcontratante.dpz.es*.

—Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta la víspera de la presentación de ofertas.

d) Número de expediente: 3/2014.

2. *Objeto del contrato*:

a) Tipo: Privado.

b) Descripción: Contrato de seguros.

c) División por lotes y número de lotes: No.

d) Lugar de entrega:

—Domicilio: Plaza de España, 1.

—Localidad y código postal: Épila, 50290.

e) Admisión de prórroga: Sí.

f) CPV: 66510000-8.

3. *Tramitación y procedimiento*:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Subasta electrónica: No.

d) *Criterios de adjudicación*: Precio más bajo.

4. *Valor estimado del contrato*: 35.090 euros.

5. *Presupuesto base de licitación*:

a) Importe neto: 29.000 euros.

b) Importe total: 35.090 euros.

6. *Garantías exigidas*:

a) Provisional (importe): No se exige.

b) Definitiva: 5% precio de adjudicación, sin IVA.

7. *Requisitos específicos del contratista*:

a) Clasificación: No se exige.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional.